

Guia del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus naturam debemus
ducem sequi tum artibus, tum operá tum facultatibus
devincire hominum inter homines societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la soci-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 2.º) Abril 16 de 1831. (Núm. 22.)

INTERIOR.

ABRIL 1.º DE 1831.

Ministerio de hacienda del estado de Tamaulipas.

Corte de caja que se hace en la tesorería de este ministerio con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y data que ha habido en todo el mes de marzo prócsimo pasado, para deducir la ecsistencia que resulta hoy dia de la fecha.

CARGO.

Ecsistencia de 1.º de marzo.	
procsimo anterior, , , , ,	8.273.4. 9½
Por tabacos, , , , ,	1.323.4. 9.
Por papel sellado, , , , ,	0.227.7. 9.
Por alcabalas, , , , ,	2.208.1. 7.
Por contribucion de este año, ,	0.810.2.11.
Por id. del año pasado de 830, ,	0.043.5. 0.
Por premio de moneda mejicana, ,	0.019.0. 7.
Por rentas de Misiones, , , ,	0.965.5. 6.
Por derecho de escentos de la milicia cívica, , , , ,	0.121.6. 6.
Por descuentos de contribucion de este año á los empleados, ,	0.012.1.10.
Por terrenos valdios, , , , ,	0.119.0. 0.
Por peltrechos vendidos en la fa- brica de tabacos, , , , ,	0.001.1. 0.
Por depósitos, , , , ,	0.960.7. 9.
Total Cargo. , , ,	15.087.1.11.

DATA.

Sueldos y gastos de la secretaría de la comision permanente, ,	0.423.0. 0.
Id. id. de la del supremo gobierno	0.441.1.10.
Id. id. de la suprema corte de justicia de este estado, , ,	0.696.2. 8.
Id. id. del ministerio de hacienda, ,	0.221.6. 6.
Id. id. de la factoría de tabacos, ,	0.152.2. 2.
Id. id. de la Imprenta del estado	0.118.3. 0.
Gastos en la conduccion de taba- cos labrados á los pueblos, ,	0.008.0. 0.
Id. en la de caudales á esta te- sorería, , , , ,	0.012.0. 0.
Abonado á la federacion por contingente, , , , ,	1.500.0. 0.
Sueldo del profesor de la escuela de esta capital, , , , ,	0.166.5. 4.
Para premios de la misma, , ,	0.006.0. 0.
Estraído del fondo de depósito por haberse clasificado sn pro- cedencia, , , , ,	0.594.0. 0.
Pagado por conduccion de tabaco rama para la fabrica, , , ,	0.047.0. 0.
Invertido en la compra y flete de diez y seis resmas papel su- perior para consumo de las oficinas, , , , ,	0.085.4. 0.
Id. id. en trecientas veinte res- mas papel para la factoría, ,	1.271.1. 0.
Ministrado por orden del con- greso á la viuda del patriota Jimenez desde el año de 828, ,	0.125.0. 0.
Gastos de Misiones, , , , ,	0.076.0. 0.
Id. en la encuadernacion de do- cientas cincuenta y cinco colec- ciones de leyes del estado, ,	0.016.0. 6.
Id. para la composicion del local de secretaría del gobierno, ,	0.080.0. 0.
Total Data. , , ,	6.040.3. 0.



COMPARACION.

Suma el cargo. ,, 15.087.1.11. $\frac{1}{2}$
 Id. la data. ,, 6.040.3.00.

Ecsistencia de esta fecha ,, 9.046.6.11. $\frac{1}{2}$

NOTA.

Está inclusa en la cantidad que por ecsistencia resulta en este corte la de novecientos tres pesos dados de orden del gobierno en cambio de una libranza para Tampico al alférez d. Onofre Guerra para socorro de la tropa que tiene á su cargo en esta capital, y se hace esta advertencia por no haberse verificado hasta ahora el pago de la espresada libranza.

Tesorería general del estado. Ciudad-Victoria abril 1.º de 1831. 8.º de la instalacion del congreso de este estado.—José Feliciano Ortiz.

REMITIDO.

Señores editores de la *Guia del Pueblo*.

Los hechos referidos en mi anterior comunicado de 1.º del corriente, hablando en propiedad, no son mas que efectos naturales de la habilitacion de los puertos de Matamoros, y la nueva Tampico. La esperiencia de todos los tiempos acredita con resultados incontestables, que en cuanto se multiplican, ó ensanchan los canales del comercio en cualquier pais del mundo, el mismo vuelo toman la agricultura, las artes, la industria y poblacion, aunque no se apliquen medidas especiales para el fomento de éstas cosas; y por el contrario, todas ellas decaen simultaneamente si se estrechan, ó suprimen las comunicaciones comerciales, sin haber arbitrios, ni recursos para hacerlas prosperar, sean cuales fueren las medidas que se adopten al intento.

En comprobacion de esta verdad palmaria, voy á seguir la sucesion de hecho á que me comprometí en mi anterior comunicado, y de hechos no antiguos, ni sacados de otras naciones, sino recientes y consignados en memorias fidedignas de nuestro propio suelo, que si es hoy república mejicana, preciso es no olvidar, por lo tocante á la iniciativa del congreso de Jalapa, que ayer fué colonia española, y por su estado de dependencia sufrió todos los males consiguientes á la restriccion de puertos comerciales: manobra discurrida por el avaro monopolio para asegurarse el esclusivo goce de sus sordidas ganancias.

Habiendo sido el puerto de Veracruz el teatro más estenso en que se vieron y palpaban en un corto período de tiempo cuan diversos efectos producen la restriccion y ampliacion de puertos

habilitados al comercio, no era de esperar que su congreso olvidase con tanta facilidad la leccion de unos hechos, que pugnan diametralmente con el proyecto de su iniciativa; Pero cuando no fue ciego el interes propio? ¿Cuándo dejó de encubrirse la conveniencia privada bajo la capa del bien general?

Et descubrimiento de América, y subsecuente colonizacion del vasto y dilatado territorio del imperio de Moctezuma, fueron sucesos que tuvieron lugar cuando en España habia espirado la *acta de privilegios de los mercaderes*, publicada por Alonso X el año de 1281, habilitando al comercio todos los puertos de la península con el fin, dice, *de hacer que vinieran los mercaderes mas á nuestros puertos y aumentaran los derechos reales*. Y como por la sensible perdida de la libertad mercantil en la península, no habia otro puerto habilitado en toda ella, que el de Cádiz para las especulaciones con las nuevas colonias, todo el trafico se hacia por el sistema de flotas y galeones, que en determinados tiempos del año daban la vela para varios puntos de América, y principalmente para Veracruz, trayendo los generos comerciales consignados á un pequeño número de casas, que monopolizaban su venta.

Duro está practica hasta el año de 1778, en que ya la esperiencia habia demostrado lo absurdo de ella, y no era posible resistir por mas tiempo al clamor del comercio de la península contra la esclusiva habilitacion del solo puerto de Cádiz. Con este motivo se habilitaron en aquel año catorce puertos mas en España, y diez y nueve en América, dandose á esta franquicia el pomposo título de libre comercio, no por que lo fuese en realidad, sino por comparacion con el abolido sistema de los galeones. Con este solo ensanche, en un abrir y cerrar de ojos se vió demostrada la enorme diferencia, que hay entre la servidumbre, y la libertad del comercio, comparadas sus ventajas por el resultado de los hechos. No los enumeraré todos por temor de ser difuso; pero si echaré una rápida ojeada sobre los mas enlazados con mi proposito.

La flota de galeones que llegó á Veracruz en 1772, época de la opresion condujo.

Tercios arpillados de geros. , , , , , ,	34.750.
Id. cajones toscos. , , , , , ,	4.558.
Asaber: fierro. , , , , , ,	30.403. quintales.
Acero. , , , , , ,	5.595. id.
Papel. , , , , , ,	478.282. resmas.
Aguardiente. , , , , , ,	6.916. barriles.
Vino. , , , , , ,	2.201. id.
Cacao. , , , , , ,	6.543. arrobas.

En los años de 1789, 1789, y 1784, esto es,

á los 4, 5, y 6 años de la ampliacion de puertos, el comercio libre desembarcó en Veracruz lo siguiente.

Tercios arpillados. , , ,	64.245.	
Id. cajones toscos. , , ,	20.000.	
Asaber: fierro. , , ,	169.863.	quintales.
Acero. , , ,	30.191.	id.
Papel. , , ,	659.137.	resmas.
Aguardiente. , , ,	110.151.	barriles.
Vino. , , ,	131.379.	id.
Aceite. , , ,	65.524.	arrobas.

Eceseso de importacion por el libre comercio.

En tercios arpillados. , ,	24.495.	
En cajones toscos. , ,	16.229.	
Asaber: fierro. , , ,	139.460.	quintales.
Acero. , , ,	24.559.	id.
Papel. , , ,	179.891.	resmas.
Aguardiente. , , ,	103.235.	barriles.
Vino. , , ,	126.178.	id.
Aceite. , , ,	63.181.	arrobas.

A este aumento de importacion fué consiguiente la mayor comodidad de precios, como efecto inseparable de la abundancia. Asi es que en tiempo de la opresion valia en Veracruz el quintal de fierro á 15 pesos y despues con la libertad cayó á 7½. El barril de aguardiente, que no bajaba de 60 pesos, se puso á 24. El acero costaba á 55 pesos quintal, luego á 12, y á este tenor bajaron el papel y demas renglones por beneficio de la abundancia debida á la mayor libertad del comercio.

Para convencimiento de que la agricultura y el comercio caminan de mano, ahora se verá todo el incremento que tuvo aquella por la ampliacion de este, sin necesidad de otro estímulo que la animase. En el año de 1779, uno despues de la franquicia de puertos, los valores del diezmo eclesiástico en las diócesis de Oajaca, Méjico, Puebla, y Guada-

lajara, importaron. , , 9.733.919. pesos.

A los 10 años; esto es, en 1789 llegaron á , , 14.484.674.

Huvo de aumento, , , 4.750.755.

Y es evidente que sin progresar la agricultura no hubiera podido subir el diezmo eclesiástico, que gravita exclusivamente sobre ella.

¿Se quiere todavia otro hecho mas del grande influjo que ejerce el comercio sin trabas sobre los demas ramos de la riqueza pública? La acuñacion de moneda en Méjico desde 1776 hasta 1778, época de la restriccion de puertos, produjo, , , 293.882.948. pesos

Y desde 1779 á 1791 , , 252.042.419.

Aumento, , , 18.159.471.

Dividido este aumento entre los trece años

corridos desde la abolicion del sistema de galeones al año de 1791, corresponden 3,704,574, pesos 5 reales 7 granos de crece anual, que no puede atribuirse á otra causa, que á la mayor actividad del movimiento mercantil.

A pesar de la evidencia de estos hechos, las casas bien halladas con el monopolio que habian estado ejerciendo, durante tantos años, alzaron un grito alarmante, queriendo persuadir, como se dice, siempre que las ganancias no son escorbitantes, que el comercio nacional estaba perdido, y atribuian la causa de la supuesta perdida á la habilitacion de puertos, ó lo que es lo mismo, al franco comercio. Faltó muy poco para que estos clamores, sostenidos con el poderoso resorte del dinero, no sufocasen otra vez la libertad en su primer aliento; pero quiso la buena suerte que en esa época estuviése á la cabeza del vireinato de Nueva España, hoy república de los Estados-Unionidos Mejicanos, el hombre insigne que tantos titulos tiene á nuestros mas gratos recuerdos, el conde de Revillagigedo, á quien pidió informe el gabinete de Madrid para resolver sobre tan interesante cuestion: y este ilustrado virey en el que evacuó con fecha de 31 de enero de 1793 deshizo las tramas, patentizó las falsedades, y puso en claro las miras siniestras de los monopolistas, ciegameamente empeñados en salir á luz con su inicuo proyecto de volver á esclavizar el comercio.

No se valió el conde de argumentos ni raiocinios para justificar la verdad de su informe. Consultó como lo mas seguro en estas materias, el resultado de la esperiencia en los quince años corridos desde la abolicion del sistema de galeones al año de 1793: y recojiendo estados comparativos de la aduana de Veracruz, de la hacienda de diezmos, de la administracion de alcabalas, y demas oficinas de hacienda pública impuso silencio á la calumnia con la evidencia de los hechos. Esta es la fuente de donde se han tomado las noticias que oponemos á la iniciativa del congreso de Jalapa, que bien examinada no es otra cosa, que el eco de los monopolistas españoles, repetido al cabo de 38 años, y en una época en que por la esperiencia, y los progresos del mundo comercial, nadie pretende, sin ponerse en ridiculo, enriquecer el erario, fomentar la agricultura, favorecer las artes, la industria y poblacion, cerrando puertas al comercio, sino ensanchando sus canales, y dejando correr sus aguas por donde naturalmente se inclinan.

Como no he tenido la fortuna de ver las razones en que pueda fundarse la iniciativa del congreso de Veracruz, me he limitado á la exposicion de hechos, que en mi concepto derraman copiosa luz sobre la cuestion. Pueda



suceder muy bien, que no se oiga en el santuario de las leyes la debil voz de Tamaulipas; pero no es él solo el estado que sentira todo el peso de la calamidad que se le prepara con el cerramiento del puerto de Matamoros, y la traslacion de la aduana de la nueva Tampico á *Matita de la Morena*. Cinco estados mas, y un territorio de la federacion van á ser envueltos en la propia ruina, para que prospere Veracruz; y se complazca en ver restablecido en una república libre el sistema mercantil de una colonia esclava.

Ruego á V. V. señores editores, que continuandome su favor, inserten en su acreditado periodico este segundo comunicado, seguros de la gratitud de su muy atento y obediente servidor Q. B. S. M.=O. S.

Ciudad-Victoria 16 de Abril.

Finaliza el artículo del num. anterior.

Tal vez se hacen pinturas seductoras de un hombre, y los poco avisados conciben de él las mejores esperanzas, y cuando llega el caso se ve, que las esperanzas se burlan, porque no hubo discernimiento. Es preciso en el examen de las personas, y presentarse á la imaginacion su conducta pública para concluir si será útil en un puesto. No es bastante, que alguna, ó algunas veces se haya obrado bien: se necesita, que la buena conducta haya sido constante: que siempre se haya manifestado desprendimiento de personalidades, y que en los lances, que se hubieren ofrecido haya habido firmeza, y carácter. Un hombre pusilánime, facil de torcerse, accesible á la lisonja, ó al interés no es á propósito para gobernar. Tampoco lo es un hombre que para todo necesite de guia, y que no tenga capacidad. Otro, que en circunstancias apuradas dejara trastornar el orden por falta de energia, ó por cobarde no puede ser bueno para los destinos públicos; porque la obligacion de sostener los derechos de la patria, y de servir á la sociedad es de todos tiempos, y un funcionario, que por cobardia deje hollar la ley es indigno del puesto.

No pretendemos que los que gobiernen sean angeles; sabemos que los hombres tienen defectos, y que no son impecables; pero hablamos aquí de defectos graves; pues las faltas ligeras, y

aun las que no lo son si provienen de error involuntario son perdonables. Mas uno, que yerre, y avisado insista; uno que sin consultar ni la razon, ni la conveniencia pública determine á su antojo: uno, que desatienda el clamor comun, cuando con justicia se censura: ese no conviene al frente de la pública administracion.

Un hombre, que no sepa la importancia de lo que ha de hacer tampoco convendrá para diputado. Es necesario para serlo buena intencion; un deseo eficaz del bien comun; un desprendimiento noble de lo personal, y discernimiento para obrar. Una mala ley, una ley impolitica, ó fuera de las circunstancias podrá ocasionar daños irremediables. Un diputado ha de tener discernimiento, y juicio: ha de ser detenido, y moderado. Las ecsaltaciones casi siempre dan un mal resultado. No ha de tener prevenciones contra las personas, ni á favor de ellas: ha de proponerse por objeto el bien general, por el ha de resolverse, y ha de ser firme en sus opiniones. La facilidad de variar continuamente de opinion prueba tontería, debilidad, ó bajeza.

Tales caracteres han de tener los que se pongan al frente de los negocios públicos, y sobre ellos se ha de meditar. Los ciudadanos todos deben reflejar en que los que nombren electores sean á propósito para llenar su encargo, y los electores deben cumplir su objeto, haciendo buenos nombramientos. No es al arbitrio del elector nombrar al que le dá la gana: su honor, su deber, y el desempeño de su poder lo obligan estrechissimamente á escoger lo mejor ó á lo menos lo bueno. Un elector, que sufrague ó un inepto, ó de mala conducta no será llamado á responder á los tribunales; pero será responsable en su conciencia: cargará con la execracion de todos, y será justamente tenido por un pícaro, su fama será odiosa y aun su nombre se oirá con indignacion.

La revolucion del sur toca casi su termino; pues los desviados vuelven en si, y se acojen á la benignidad del gobierno. ¡Ojala desapareca para siempre de entre nosotros el espíritu de partido, y marchemos todos por el camino de la ley! La nacion convalecera, y los mejicanos serán felices.